

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, para resolver petición de medida provisional en adjudicación de apoyos.
Santiago de Cali, 9 de noviembre de 2023.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 2364**

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE: MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ GORDILLO
TITULAR ACTO JURÍDICO: ALICIA GORDILLO DE GUTIÉRREZ
RADICADO No.: 76001-31-10-013-2022-00532-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que por las necesidades que le asisten a la persona que actualmente acompaña a la titular del acto jurídico, se evidencia la procedencia de autorizar de forma provisional y solo hasta que sea resuelta la designación de apoyo judicial a la señora ALICIA GORDILLO DE GUTIÉRREZ, se decide por ese estrado que la señora MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ GÓRDILLO sea la persona encargada del manejo de la cuenta de ahorros en la que son consignadas las mesadas pensionales, identificada con No. 230576125082. La designada podrá solicitar extractos, información de saldos, actualización de la tarjeta usada para los retiros, generación de documentos y trámites relacionados con su correcto manejo.

Por otra parte, respecto a la solicitud relacionada con autoriza la administración y suscripción de contratos de arrendamiento sobre el 50% de los derechos de dominio del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-622534, se requiere que precise si existe perentoriedad en renovar contratos de arrendamiento pactados o cuál es el motivo por el que peticiona la referida medida, en caso tal sopórtese allegando constancia que den cuenta de lo solicitado, otorgándole el término de tres (3) días

Finalmente, dando aplicación a lo indicado por el artículo 44 de la Ley 1996 de 2019, la persona designada podrá asumir de forma provisional el apoyo que requiere, siendo necesario establecer fecha para su posesión el día 28 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.

En consecuencia, el Juzgado Trece de Familia de Oralidad,

RESUELVE:

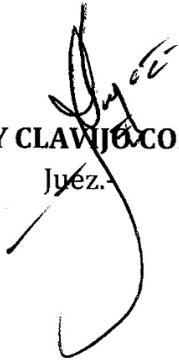
PRIMERO: ORDENAR como medida provisional la designación de la señora **MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ GORDILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **31.893.542** como la persona encargada del manejo de la cuenta de ahorros No. 230576125082 en la que son consignadas las mesadas pensionales en favor de la señora **ALICIA GORDILLO DE RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **29.371.733**. La designada podrá solicitar extractos, información de saldos, actualización de la tarjeta usada para los retiros, generación de documentos y trámites relacionados con su correcto manejo.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que en el término de tres (3) días aclare la medida peticionada, respecto a con autoriza la administración y suscripción de contratos de arrendamiento sobre el 50% de los derechos de dominio del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-622534.

TERCERO: FIJAR fecha para posesión provisional como apoyo de la señora **ALICIA GORDILLO DE RAMÍREZ**, para el día 28 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m. Diligencia que será efectuada de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, enlace que les será remitido previamente a las partes.

CUARTO: NOTÍFIQUESE al Delegado del Ministerio Público adscrito a este despacho para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.